



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de marzo de 2021.-

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la dotación de Funcionarios y de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría de Juicios Originarios-,

- 1 prosecretario jefe

+ 1 prosecretario administrativo

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional; efectuar la siguiente promoción en la dotación de Funcionarios y de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría de Juicios Originarios-,

a) SECRETARIO LETRADO: en cargo vacante disponible, al actual prosecretario letrado (contratado), doctor Juan Agustín CORTELEZZI.

PROSECRETARIO LETRADO: en cargo vacante disponible, al prosecretario administrativo -actual subsecretario administrativo (interino)-, doctor Juan Pablo SIVORI.

-//-

-//-

b) haciendo excepción a lo dispuesto en la Acordada N° 15/95;

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: en el cargo creado en el punto 1° de la presente, a la oficial mayor -actual jefe de despacho (interina)-, señora Alicia María DIAZ GAVIER.

OFICIAL MAYOR: en reemplazo de la anterior, al actual escribiente auxiliar (interino), señor Iván Martín VALERGA.

4° Dejar sin efecto la Resolución N° 2488/2020, de fecha 10 de noviembre ppdo., en lo referente a la prórroga de contratación del doctor Juan Agustín Cortelezzi.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 3108/2019 y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel